

## I Alimentación animal

**La Argentina es país de riesgo insignificante para la encefalopatía espongiforme bovina “EEB” ante la OIE y el mundo.**

**¿Qué condiciones debe reunir el alimento que consumen los rumiantes?**

La Resolución Senasa N° 594/15

Prohíbe el uso de las proteínas de origen animal para la alimentación de rumiantes

Prohíbe el uso de cama de pollo en la alimentación de rumiantes

Exceptúa de la prohibición el uso de proteínas lácteas, harina de pescado, de huevo y de plumas

**¿Cuáles son los beneficios de su cumplimiento?**

Mantener la situación de Argentina como país de riesgo insignificante para EEB ante OIE y el mundo

Preservar la sanidad animal y la salud pública